

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Departamento de Educación Media Superior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115 fracción II de la Ley General de Educación; 16 y 64, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 2 fracción I, 9, 12, 14, 24 fracción VI y 29 fracciones I, X y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior.

### **CONVOCA**

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, a participar en el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, para el Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior y con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. PARTICIPANTES.**

En el Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, para el Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, podrán participar de manera individual y voluntaria:

- Personal con funciones frente a grupo que ostenta plaza docente o técnico docente en plaza de asignatura (hora semana mes) con nombramiento definitivo, para alcanzar gradualmente el número máximo permitido en plaza por hora-semana-mes, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua.

#### **SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTALES.**

Las y los docentes y técnico docentes que decidan participar voluntariamente en este proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales deberán cumplir los requisitos que se indican en la disposición novena del Programa y en las orientaciones específicas, que son los siguientes:

No.	Descripción	Documento probatorio
1.	Contar con nombramiento definitivo en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua como docente o técnico docente en la o las plazas por hora-semana-mes que ostenta el participante.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

2.	Estar en activo en el servicio público educativo desempeñando la función docente o técnico docente en el plantel del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, en el cual desea promoverse al momento del registro en el proceso de selección.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio
3.	Acreditar haber ejercido la función docente o técnico docente con nombramiento definitivo en el plantel del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua en el cual desea promoverse, con un periodo mínimo de 2 años interrumpidos o sin interrupción, al momento del registro de su participación en el proceso de selección.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio
4.	Acreditar que ha ocupado la o las plazas por hora-semana-mes que ostenta al momento de emitirse la convocatoria correspondiente, por un periodo mínimo de 1 año ininterrumpido o sin interrupción.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio
5.	Acreditar que ha transcurrido al menos 1 ciclo escolar a partir de su última promoción por asignación de horas adicionales o por cambio de categoría en el servicio docente.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio
6.	Contar con el perfil profesiográfico para la plaza vacante que se establezca en la convocatoria, atendiendo la normatividad del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua. Anexo I	Título, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional
7.	Acreditar el grado académico para la o las plazas por hora-semana-mes vacantes, respecto a la que actualmente ostenta, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria.	Título, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional
8.	No contar en su expediente con nota desfavorable en los dos años inmediatos anteriores a la emisión de esta convocatoria, ni en el momento de su participación en el proceso.	Constancia de Antigüedad en la función docente en Educación Media Superior, expedida por el Departamento de Recursos Humanos Magisterio

**TERCERA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

El calendario de actividades para el desarrollo del proceso para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, se muestran a continuación:

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria.	30 de mayo del 2025.
Registro de participantes.	2 al 12 de junio del 2025.
Revisión de expedientes por parte del Comité de Revisión.	16 al 18 de junio del 2025.
Entrega de expedientes por parte del Comité de Revisión al Consejo Dictaminador	19 de junio del 2025.
Revisión de expedientes por parte del Consejo Dictaminador.	20 al 24 de junio del 2025.
Notificación de resultados por parte del Comité de Revisión a los participantes a través del correo electrónico proporcionado en su registro.	26 de junio del 2025.
Presentación de recursos de inconformidad.	27 de junio al 10 de julio del 2025.
Atención a los recursos de inconformidad interpuestos.	11 al 15 de julio del 2025.
Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	16 de julio del 2025.
Asignación.	A partir del 17 de julio del 2025.

**CUARTA. HORAS-SEMANA-MES DISPONIBLES.**

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 37 horas-semana-mes vacantes para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en los planteles que conforman el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, como se aprecia en el Anexo II.

**QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

El Proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales, ciclo escolar 2024-2025, periodo 2, se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en Educación Media Superior, ciclo escolar 2024-2025.

Su descripción se muestra a continuación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio educativo.	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	50

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

3	Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	50
4	Formación académica y de posgrado.	100
5	Capacitación y actualización.	70
6	Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	100
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente.	50
9	Publicaciones académicas o de investigación.	50
10	Desempeño en el plantel que realice su labor.	350
<b>Total</b>		<b>1000 puntos</b>

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se presentan a continuación:

**I. Antigüedad en el servicio:** Al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua.

Valoración a partir de: La constancia de antigüedad en la función docente que expida el Departamento de Recursos Humanos Magisterio de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La puntuación máxima, la obtendrá la o el participante con más años de servicio en la función docente, y se aplicará una regla proporcional para los demás participantes.

**II. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social:** Al tiempo en el que el personal docente o técnico docente ha desempeñado la función, adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y rezago social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el ciclo escolar inmediato anterior. En el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, todos los planteles cuentan con algún grado de marginación.

Valoración a partir de: Constancia emitida por la directora o director del plantel, consignando el tiempo de adscripción, ubicación del plantel en donde labora y grado de marginación.

**III. Reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo:** A la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes del estudiantado.

Valoración a partir de: Entrevistas elaboradas por El Departamento de Educación Media Superior en coordinación con la Directora o Director del plantel al que se encuentra adscrito el participante, dirigidas a 3 madres o padres de familia o tutores, y/o 3 alumnas o alumnos y/o 3 docentes del mismo

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

centro de trabajo en el que participa, las cuales además de la opinión, deberán contener los nombres de las personas entrevistadas, firma autógrafa y relación con el docente (madre, padre o tutor del alumno, compañero de trabajo o alumno) y adjuntar copia de identificación oficial.

**IV. Formación académica y de posgrado:** Al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta la persona participante, el cual debe ser afín a la disciplina, actividad paraescolar o módulo profesional o unidad de aprendizaje curricular (UAC) en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título, cédula y examen profesional o de grado, que acredite estudios cursados en instituciones públicas o privadas que tengan reconocimiento de validez oficial, bajo la siguiente ponderación: Licenciatura 60 puntos, Maestría 80 puntos y Doctorado 100 puntos. Los puntos no son acumulables y el puntaje se tomará de los estudios de mayor grado.

Los docentes que impartan la asignatura de inglés y tengan una licenciatura distinta, podrán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 12.

**V. Capacitación y actualización:** A los procesos de capacitación y actualización docente y técnico docente con valor curricular, con un mínimo de 20 horas acumuladas, que hayan recibido relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados a la disciplina, actividad paraescolar, módulo profesional, habilidades digitales, unidad de aprendizaje curricular (UAC) y/o dominio de una lengua adicional al español.

Valoración a partir de: Constancia de curso, taller o diplomado expedidos durante los ciclos escolares 2022-2023 y 2023-2024, que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas o privadas con reconocimiento de validez oficial de estudios y/o validez curricular, o constancias emitidas por la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC); bajo la siguiente ponderación: 20 horas - 20 puntos, 30 horas – 30 puntos, 50 horas – 40 puntos, 100 horas – 50 puntos, 150 horas – 60 puntos y 200 horas – 70 puntos.

**VI. Aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación:** A las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales, a la participación en la formación, actualización y capacitación de otros docentes del nivel educativo que contribuya al fortalecimiento del perfil profesional, así como a las aportaciones realizadas al diseño curricular y la revisión de planes y programas de estudio.

Valoración a partir de: Constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento de validez oficial de estudios. Los materiales tendrán que haber sido realizados dentro de los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024; así mismo, deberá de probar su utilización dentro de las actividades del docente, misma que se realizará en una escala de 30 a 130 tomando en cuenta la información presentada por los participantes. (si los participantes no cuentan con documentación comprobatoria la calificación será de 0 puntos)

**VII. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando:** Al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral.

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Valoración a partir de: Constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, durante los ciclos escolares 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, expedida por la autoridad inmediata superior o instituciones públicas, mismas que se realizara en una escala de 20 a 100 puntos, tomando en cuenta la información presentada por los participantes. (si los participantes no cuentan con documentación comprobatoria la calificación será de 0 puntos)

**VIII. Actividades de tutoría o acompañamiento docente:** A las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de la normatividad que emita la Unidad del Sistema, para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio.

Valoración a partir de: Constancia de participación en las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, expedida por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua (Departamento de Educación Media Superior), mismas que se realizara en una escala de 10 a 50 puntos, tomando en cuenta la información presentada por los participantes. (si los participantes no cuentan con documentación comprobatoria la calificación será de 0 puntos)

**IX. Publicaciones académicas o de investigación:** A los proyectos de investigación en los que participó o coordinó y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados, arbitrados o indexado desarrollados a partir de su última promoción en el servicio docente.

Valoración a partir de: El Numero Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente, según corresponda para el artículo publicado. Mismas que se realizará de 10 a 50 puntos, tomando en cuenta la información presentada por los participantes. (si los participantes no cuentan con documentación comprobatoria la calificación será de 0 puntos)

**X. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor:** Al conjunto de actividades que el docente realiza en el plantel orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de los estudiantes.

Valoración a partir de: Planeación didáctica, trayectoria docente, práctica docente, evaluación del aprendizaje, dictamen del área académica del plantel y evidencias de participación en actividades para mejorar los resultados educativos. (si los participantes no cuentan con documentación comprobatoria la calificación será de 0 puntos)

### **SEXTA. REGISTRO.**

Del **2 al 12 de junio del 2025**, todo participante deberá de registrarse bajo la modalidad virtual a distancia, debiendo enviar al correo electrónico [preparatorias.oficiales@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:preparatorias.oficiales@chihuahuaedu.gob.mx) del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, en archivo pdf con el nombre y CURP del participante, los requisitos de participación consistentes en la documentación especificada en la Base Segunda, así como con las evidencias documentales de cada uno de los Criterios de valoración asentados en la Base Quinta de la presente Convocatoria Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2.

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Se deberá adjuntar en la documentación que se envíe al correo electrónico antes mencionados, la solicitud de registro que se detalla en el Anexo III de la presente Convocatoria.

### **SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN.**

El proceso de valoración para cada uno de los 10 criterios señalados en la base quinta de la presente convocatoria se basará en la ponderación de las evidencias descritas en las Orientaciones específicas del Programa.

La valoración tendrá dos etapas:

Del **16 al 18 de junio del 2025**, un Comité de Revisión, órgano colegiado constituido por personal del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, verificará el cumplimiento de los requisitos, asignará una puntuación sobre los criterios de valoración y emitirá un pre-dictamen correspondiente para cada uno de los expedientes de los participantes.

Del **20 al 24 de junio del 2025**, un Consejo Dictaminador, órgano colegiado constituido por las áreas centrales del Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, ratificará o rectificará los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración y los pre-dictámenes emitidos por el Comité de Revisión, y emitirá un puntaje.

El Consejo Dictaminador enviará al Comité de Revisión, los resultados de la revisión de los pre-dictámenes.

El **26 de junio del 2025**, el Comité de Revisión notificará a las y los participantes a través de los medios de contacto establecidos por el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua sus resultados.

### **OCTAVA. RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de diez días hábiles a partir del conocimiento de resultados, podrán interponer ante el Comité de Revisión un recurso de inconformidad fundada y motivada, la cual deberá versar únicamente sobre la aplicación del proceso.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, pone a disposición de las maestras y los maestros el correo electrónico [mediasuperior@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:mediasuperior@chihuahuaedu.gob.mx) a través del cual podrán presentarse preferentemente, los recursos de inconformidad.

### **NOVENA. RESULTADOS.**

El **16 de julio del 2025**, el Consejo Dictaminador emitirá los dictámenes y listas de resultados definitivas e inapelables del proceso de selección para la Promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, a través de la plataforma electrónica <http://educacion.chihuahua.gob.mx> de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR  
ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Los resultados obtenidos para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria.

**DÉCIMA. ASIGNACIÓN.**

**A partir del 17 de julio del 2025**, el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, asignará las horas adicionales definitivas conforme a la lista ordenada de resultados emitida por el Consejo Dictaminador.

La promoción por Asignación de horas adicionales en el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, Ciclo Escolar 2024-2025, periodo 2, dará lugar a nombramiento definitivo. (Código 10).

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Programa para la promoción en el Servicio Docente por Asignación de horas adicionales, y en esta Convocatoria no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.

**DÉCIMA PRIMERA. SUPUESTOS PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.**

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones de las bases de la convocatoria del proceso respectivo.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.**

I. El Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen.

La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada.

El Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos.

II. Se considerará reservada la información derivada de los criterios de valoración.

III. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de las maestras y maestros participantes,

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR  
ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

identificarlos, aplicar los criterios de valoración, publicar los resultados y, en su caso, asignar categorías.

IV. Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa, con el fin de dar continuidad a la participación en el programa para la promoción en el servicio docente por Asignación de horas adicionales, ciclo escolar 2024-2025, periodo 2.

**DÉCIMA TERCERA. DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.**

Las vías de comunicación entre el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua y quienes participen en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de horas adicionales, ciclo escolar 2024-2025, periodo 2, serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada persona participante, desde el momento de su registro.

Por el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, será el correo electrónico: [preparatorias.oficiales@chihuahuaedu.gob.mx](mailto:preparatorias.oficiales@chihuahuaedu.gob.mx)

**DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;
- II. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto el Subsistema de Preparatorias del Estado de Chihuahua, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

**Chihuahua, Chihuahua, a 30 de mayo del 2025.**

**LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**